

Buenos Aires, 7 de junio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de ascensores instalados en diversos edificios del Poder Judicial durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 1994, y

Considerando:

Que a fs. 19 obra el presupuesto presentado por la firma "Otis S.A.C.I.F." por dicho servicio.-

Que a fs. 21 y 23 se expidió la Prosecretaría de Arquitectura acerca de la equidad de dicho presupuesto.-

Que conforme lo expuesto a fs. 60 por el Departamento de Compras corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88.-

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "Ascensores Otis S.A.C.I.F." el servicio de señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 19.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 72.510.-), a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

